INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB-

Combita, 10 de diciembre del 2025

INPEC 10-12-2025 15:20
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0315553 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO KAIROS SOLUTIONS SAS BIC
ASUNTO CONTRATO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-
OBS ME PERMITO INFORMARLE QUE EL INPEC, ACEPTÓ SU OFERTA PRESENTADA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025; EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 150- MC-047-

2025EE0315553

Señora
JULIO CESAR GALEÓN PALOMO
Representante Legal
KAIROS SOLUTIONS S.A.S BIC
Calle 34 No. 4ª-25
Licitacioneskairos@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-047-25

Respetada Señora,

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada **09 de diciembre del 2025**; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 150- MC-047-25.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 150- MC-047-25** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="7">150- MC-047-25</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td colspan="7">KAIROS SOLUTIONS S.A.S BIC
NIT. 901.801.206-6</td></tr>
<tr><td colspan="7">JULIO CESAR GALEÓN PALOMO - Representante Legal
Identificación: C.C. No. 14.322.684 de Honda Tolima</td></tr>
<tr><td colspan="7">Dirección Comercial: Calle 34 No. 4ª-25</td></tr>
<tr><td colspan="7">Teléfonos: 3107974460-3138899951</td></tr>
<tr><td colspan="7">Email Comercial: Licitacioneskairos@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="7">CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA EL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="7">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cigarrillo rubio, con doble filtro (filtro tabaco y filtro con carbón activo), extra suave con una longitud de 98 mm, tipo azul por 20 unidades,</td><td>Cajetilla por 20 unidades</td><td>1</td><td>ROTHMANS AZUL X 20</td><td>11.600</td><td>11.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150- MC-047-25

	presentación cajetilla con las siguientes dimensiones: fondo 23,5 mm, alto 102 mm y ancho 56 mm; y peso de 29 g					
2	Cigarrillo rubio, con doble filtro (filtro tabaco y filtro con carbón activo), extra suave con una longitud de 98 mm, tipo azul por 10 unidades, presentación cajetilla con las siguientes dimensiones: fondo 15 mm, alto 102 mm y ancho 47 mm; y peso de 16,5 g	Cajetilla por 10 unidades	1	ROTHMANS	5.800	5.800
TOTAL						17.400

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial según la demanda del producto.
2. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (anexo 9 de la invitación)
3. El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso)
4. En la adquisición de productos de tabaco, el oferente deberá discriminar en la factura el valor del impuesto al consumo de cigarrillos, el cual deberá ser calculado en atención a los dispuesto en los artículos 347 y 348 de la ley 1819 de 2016 y según tarifas actualizadas de forma anual por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
   dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso

No. DE CONTRATO	150- MC-047-25
	El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-047-25;expendioalta.combita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es **quince (15) días**, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será por la suma **Ciento Treinta millones Doscientos Mil pesos M/CTE. ($130.200.000), excluido IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del

No. DE CONTRATO	150- MC-047-25
	compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Ciento Treinta millones Doscientos Mil pesos M/CTE. ($130.200.000), excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- 15225 de fecha 03 de diciembre del 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA EL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y

No. DE CONTRATO	150- MC-047-25
	autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA**: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de expendio de la CPAMSEB, correo de contacto: **expendioalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 04100002381 a nombre de: **KAIROS SOLUTIONS S.A.S BIC – de Bancolombia**

Atentamente,

TE, OSCAR DAVID TORRES HERNÁNDEZ
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Responsable Contratación
Revisó: Alejandra Saavedra Romero/ Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 10/12/2024